

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 NOV 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4925-2023 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de CUATRO (04) horas extraordinarias, realizadas los días 11, 25, 26 y 31 de Octubre de 2023, para la agente Mariana ALFONZO, Legajo N° 817, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de CUATRO (04) horas extraordinarias, realizadas los días 11, 25, 26 y 31 de Octubre de 2023, a la agente Mariana ALFONZO, Legajo N° 817, dependiente de la Dirección de Intendencia, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente mencionada en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/2020 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

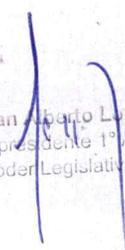
585/23

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 585/23

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
<u>Mariana ALFONZO</u> <u>Legajo N° 817</u>	11/10/23	17:00 Hs.	18:00 Hs.	01:00 Hs.
	25/10/23	09:00 Hs.	10:00 Hs.	01:00 Hs.
	26/10/23	09:00 Hs.	10:00 Hs.	01:00 Hs.
	31/10/23	09:00 Hs.	10:00 Hs.	01:00 Hs.


Damian Alberto Lunier
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo